

**INFORME N°014 - 2016 - FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR/vrhl**

A : **ING. JORGE ALEJANDRO MEDINA ROSELL**  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

ATENCION : **ING. LUIS ALBERTO FLORES QUISPE**  
Coordinador de Obra – DPA San José.

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N°13 – ENERO-2016.**

REFERENCIA : a.- MEMORÁNDUM INTERNO N° 298-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.  
b.- CARTA N°015-2016-CSJ/CO.

Construcción de Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA - Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2016.

Me dirijo a usted, en relación al documento de referencia a, y b, donde el Consorcio San José, tramita ante la Entidad para tener que evaluar y revisar la Valorización de Obra N°13 correspondiente al periodo ENERO-2016, de los trabajos que viene realizando el Contratista: Consorcio San José.

**I. DATOS GENERALES**

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Área Geográfica : 1

Entidad a Convocante : FONDEPES

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 33,504,650.56

Monto Contratado : S/. 32,457,630.22 con IGV jun-14  
S/. 27,506,466.29 sin I.G.V.

Monto Vigente : S/. 32,784,094.45 con IGV

Plazo de ejec. con Am. Plazo 01 : 569 d.c.

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC – CORPORACION R&E SAC)

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros. CIP. 22858

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA 24.12.2014

Entrega de Terreno : 14-ene-15

Plazo de Inicio de obra : 15-ene-15

Ampliación de Plazo N° 01 : 29 d.c., Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG

Adicional de Obra N° 01 : S/. 326,464.23 R. J. N° 280 -2015-FONDEPES/J



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Termino Programado de Obra	:	07-jul-16	
Nuevo Término Programado	:	05-agosto-2016	
Entrega Adelanto Directo	:	S/. 6,491,526.04	Inc. I.G.V. 09-ene-15
Inspector de Obra	:	Ing. Víctor Huamán Landa	CIP 60004

## II. ANTECEDENTES:

1. Como resultado del proceso de selección de la AMC N°38-2014-FONDEPES, derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC – CORPORACION R&E SAC), suscribieron el 24.diciembre.2014 el Contrato N°082-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", por el monto de S/. 32, 457,630.22, incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo inicial de 540 días calendarios.
2. El 09.enero.2015, se hace efectivo el Adelanto Directo, por un monto de S/. 6, 491,526.06.
3. El 14.enero.2015 se hace entrega del terreno sin observaciones.
4. La Obra tiene la Ampliación de Plazo N°01 por 29 días calendarios, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG.
5. Se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por mayores metrados, por S/. 326,464.23 Nuevos Soles, con Resolución Jefatural N° 280 -2015-FONDEPES/J.
6. Con CARTA N°015-2016-CSJ/CO de fecha 02.02.2016, el Consorcio San José remite a la Entidad la Valorización de Obra N°13 para evaluar y revisar por esta Inspección.

## III. ASPECTOS LEGALES

1. Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017 y su Reglamento D.S. 184-2008-EF y modificatorias en cada caso (Art.197 del RLCE).
2. Contrato de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA suscrito el 24.12.2014.

## IV. ANÁLISIS:

### 1. DE LOS ANTECEDENTES:

- Con CARTA N°015-2016-CSJ/CO, de fecha 02.02.2016, el Contratista: CONSORCIO SAN JOSÉ presenta la **Valorización de Obra N°13**- correspondiente al periodo **ENERO-2016** directamente a la Entidad con atención al SUSCRITO (Inspector de Obra). La presente Valorización de Obra N°13, representa un monto a pagar de **S/.1'570,032.48 (Un millón quinientos setenta mil treinta y dos con 48/100 Soles)** incluido IGV.
- De acuerdo al **Art. 197° del RLCE** se indica que: "Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector y presentados a la Entidad". Con el documento de la referencia b, el suscrito recibe del contratista la **Valorización de Obra N° 13 – Enero 2016** y en señal de conformidad firmamos ambos profesionales (Residente de Obra e Inspector de obra) la planilla de metrados, el resumen de



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

la valorización, el presupuesto de obra de las especialidades valorizadas, los folios del cuaderno de obra.

- De acuerdo al **Art. 193° del RLCE**, la Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra y del cumplimiento del Contrato. El Contrato incluye valorizaciones. Se ha procedido a revisar el contenido de la **Valorización de Obra N° 13 (Enero-2015)**, elaborada conjuntamente por el Contratista y el suscrito, quienes firmamos el presupuesto y los cálculos que se presenta y teniendo en consideración que de acuerdo al **Art. 197° del RLCE**, estas tienen el carácter de pagos a cuenta, en tal sentido se puede concluir, que resulta procedente tramitar el pago de esta Valorización, cuyo monto a pagar asciende a **S/.1'570,032.48 (Un millón quinientos setenta mil treinta y dos con 48/100 Soles)** incluido IGV.

## 2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO DE OBRA.

- VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:**

La Valorización correspondiente al mes de ENERO-2016, según esta Inspección; tiene un avance acumulado real de **53.54%** frente a un avance acumulado programado de 69.91%, la obra se encuentra **ATRASADA** sin estar por debajo del 80% del avance acumulado programado. El atraso del avance ejecutado acumulado es de 19.98% respecto del avance programado acumulado, de tal forma que No requiere la presentación de un nuevo calendario acelerado, concordante con el **Art. 205° del RLCE**.

N°	Periodo	Valorizado (Sin I.G.V.)	% Avance mes	% Avance acumulado
1	al 31 enero 2015	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%
2	28 febrero 2015	S/. 555,717.90	2.02%	3.32%
3	31 marzo 2015	S/. 593,994.44	2.16%	5.48%
4	30 abril 2015	S/. 925,177.18	3.36%	8.85%
5	31 mayo 2015	S/. 753,732.22	2.74%	11.59%
6	30 junio 2015	S/. 985,329.63	3.58%	15.17%
7	31 julio 2015	S/. 1,865,453.02	6.78%	21.95%
8	31 agosto 2015	S/. 1,054,927.09	3.84%	25.78%
9	30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33	5.20%	30.98%
10	31 de Octubre 2015	S/. 1,066,137.70	4.67%	35.66%
11	30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83	7.31%	42.97%
12	Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39	5.05%	48.02%
13	31 enero 2016	S/. 1,517,495.69	5.52%	53.54%

% Avance Programado Acumulado	:	66.91%
% Avance Ejecutado Acumulado	:	53.54%

- ADELANTO DIRECTO:**

Monto Adelanto Directo (C/IGV) : S/. 6, 491,526.04  
Monto Adelanto Directo (S/IGV) : S/. 5, 501,293.26  
Fecha de Pago : 09.enero.2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CONTROL DE AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO  
(S/IGV)**

N°	Periodo	Amortización
1	15 al 31 enero 2015	S/. 71,653.64
2	1 al 28 febrero 2015	S/. 111,143.58
3	1 al 31 marzo 2015	S/. 118,798.89
4	1 al 30 abril 2015	S/. 185,035.44
5	1 al 31 mayo 2015	S/. 150,746.44
6	1 al 30 junio 2015	S/. 197,065.93
7	1 al 31 julio 2015	S/. 373,090.60
8	1 al 31 agosto 2015	S/. 210,985.42
9	1 al 30 Setiembre 2015	S/. 285,834.07
10	1 al 31 Octubre 2015	S/. 257,149.30
11	1 al 30 Noviembre 2015	S/. 402,206.37
12	Diciembre 2015	S/. 277,984.08
13	1 al 31 enero 2016	S/. 303,499.14
<b>Total</b>		<b>S/. 2,945,192.90</b>

- **ADELANTO DE MATERIALES:**

No corresponde. No solicitó el Contratista.

- **CONTROL DE CARTAS FIANZA :**

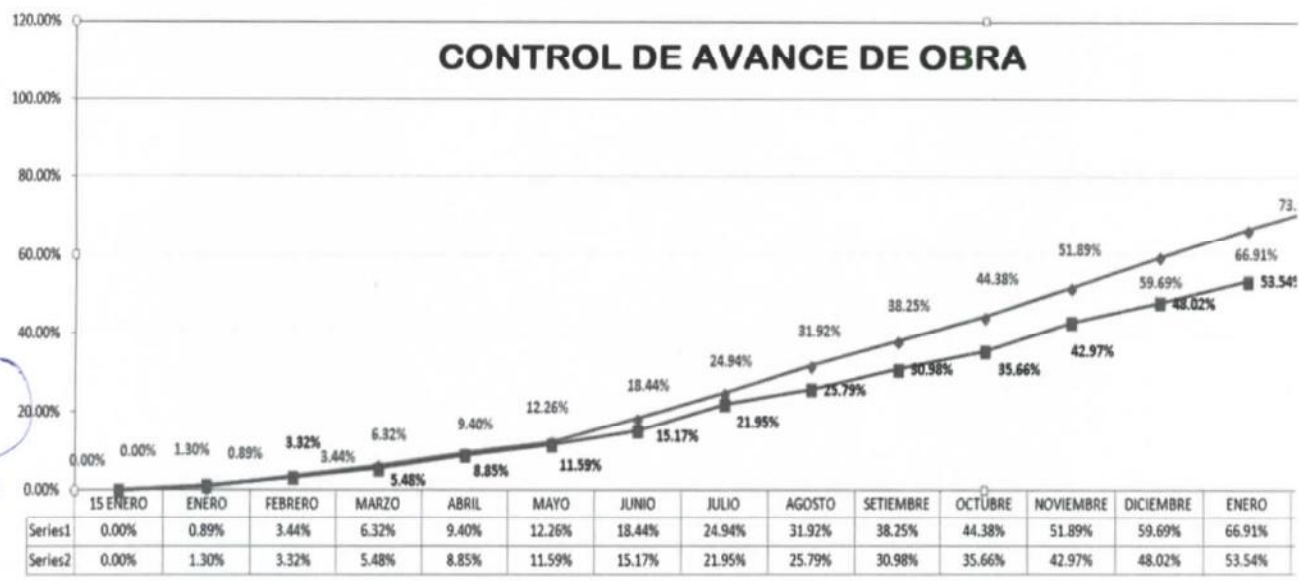
Las cartas fianza, de Fiel Cumplimiento y Adelanto Directo se encuentran vigentes.

ITEM	ENTIDAD EMITE GARANTIA	N° CARTA FIANZA	MONTO DE CARTA FIANZA	PLAZO DE VIGENCIA	ESTADO
FIEL CUMPLIMIENTO					
1	BBVA CONTINENTAL	0011-0962- 9800017155-87	S/. 1,947,458.00	26/11/15 al 10/12/16	VIGENTE
2	BBVA CONTINENTAL	0011-0962- 9800023996-86	S/. 32,647.00	26/11/15 al 10/12/16	VIGENTE
3	SCOTIABANK	010469195-001	S/. 1,298,305.21	25/11/15 al 15/12/16	VIGENTE
ADELANTO DIRECTO					
1	MAPFRE – PERU	7101510102387- 000	S/. 3,705,000.00	14/12/15 al 12/04/16	VIGENTE



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

• **CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA: (19.98% de atraso)**



• **VALORIZACION DE OBRA :**

El resumen de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 13 correspondiente a Enero -2016, es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		13,208,468.74	1,517,495.69	14,725,964.43	53.54%	46.46%
	Avanc. Fisico	48.02%	5.52%	53.54%		
	Avanc. Program.	59.69%	7.22%	66.91%		
REAJUSTES		621,363.16	130,240.51	751,603.67		
VALORIZACION BRUTA		13,829,831.90	1,647,736.20	15,477,568.10		
AMORTIZACIONES		2,641,693.76	303,499.14	2,945,192.90		
DEL ADELANTO DIRECTO		25,596.40	13,701.06	39,297.46		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		2,667,290.16	317,200.20	2,984,490.36		
VALORIZACION NETA		11,162,541.74	1,330,536.00	12,493,077.74		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,009,257.50	239,496.48	2,248,753.98		
<b>TOTALES</b>	<b>32,457,630.22</b>	<b>13,171,799.24</b>	<b>1,570,032.48</b>	<b>14,741,831.72</b>	<b>53.54%</b>	<b>46.46%</b>





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## V. CONCLUSIONES:

- 1.- De la evaluación y revisión de los antecedentes y el contenido de la **Valorización de Obra N° 13 (Enero-2016)**, presentada por el Contratista: CONSORCIO SAN JOSE, el monto a pagar asciende a la suma de **S/.1'570,032.48 (Un millón quinientos setenta mil treinta y dos con 48/100 Soles)** incluido IGV.; tramitada y revisada por el suscrito y considerando el carácter de pagos a cuenta, que indica el **Art. 197° del RLCE**, se puede decir, que procede su trámite y pago.
- 2.- En razón que el suscrito (Inspector de Obra), representa los intereses técnicos de la Entidad y de acuerdo al **Art. 193° del RLCE**, la Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato.

## VI. RECOMENDACIONES:

- 1.- En razón de existir la aprobación del suscrito, se recomienda realizar el trámite y pago de la **Valorización de Obra N° 13 (Enero - 2015)** el monto de **S/.1'570,032.48 (Un millón quinientos setenta mil treinta y dos con 48/100 Soles)** incluido IGV a favor del CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC – CORPORACION R&E SAC).

Valorización Neta	:	S/. 1'330,536.00
I.G.V. 18%	:	S/. 239,496.48
<b>Total por Valorización N°13 (Enero-16)</b>	:	<b>S/. 1'570,032.48</b>

Es cuanto se informa para conocimiento y trámite correspondiente.  
Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP N°60004



Ministerio de Producción

02/02/16

MEMORÁNDUM INTERNO N° 298 - 201 - FONDEPES: DIGENIPAA

Asunto: Valenzuela Lima - 2016 - Dfn San José

Referencia: C/015-051/CO Registro: 427

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	OGAJ
Observaciones: <u>ING Luis Flores - recibida 03/02/16</u> <u>previamente de informes Ing. V. Huachin.</u>			

Atentamente

- Indicaciones:
- |                                |                           |                             |                          |
|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar     | 03. Informe                 | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines  | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular           |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar             | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consolidar           |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/ Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación             |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo               | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento          |